



APRUEBA ACUERDO N° 164 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 33 DE FECHA 16/11/2022.-

ALGARROBO 18 NOV 2022

DECRETO N° 2643
VISTOS:



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 19/10/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 164 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 16/11/2022.-
5. Decreto Alcaldicio 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio 947 de fecha 18.04.2022.
6. Decreto Alcaldicio 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio 2664 de fecha 15.07.2022.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 164/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar suscribir convenios o contratos, mayores o iguales a 500 UTM en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra j de la Ley N° 18.695, "Limpiadora de Playa año 2022" Comuna de Algarrobo, por un monto de \$ 120.000.000.- la cual se cancelara en dos cuotas de \$ 60.000.000.

Solicitud presentada por el SECPLAC, Sr. Cristian Celedón Salazar, a través del Memorandum N° 135 del 15 de noviembre 2022

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 164 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 16/11/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE

CÉSAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
 ALCALDE (S)

CACS/MCGB/U.C/mcgb.-

Distribución:

- Control (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo Secmu (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 21 NOV 2022
 FECHA SALIDA: 21 NOV 2022
 OBSERVACIÓN N°



CERTIFICADO N° 164 / 2022

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS (S), Secretaria Municipal y Ministro de Fe, de la I. Municipalidad de Algarrobo, quien suscribe, viene en certificar, que en **Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 16/11/2022**, el H. Concejo Municipal procedió a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 164/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar suscribir convenios o contratos, mayores o iguales a 500 UTM en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra j de la Ley N° 18.695, "Limpiadora de Playa año 2022" Comuna de Algarrobo, por un monto de \$ 120.000.000.- la cual se cancelara en dos cuotas de \$ 60.000.000.

Solicitud presentada por el SECPLAC, Sr. Cristian Celedón Salazar, a través del Memorándum N° 135 del 15 de noviembre 2022

La Secretaria Municipal, que suscribe certifica que, el **Acuerdo N° 164 de fecha 16/11/2022**, fue tomado por los Sres. Concejales presentes; el Sr. Marco Antonio González Candia, la Sra. Marcela Mansilla Potocnjak, el Sr. Carlos Tapia Avilés; el Sr. Fernando Gómez Ceballos; el Sr. Harry Alvarez Albailay, el Sr. Luis Núñez Berrios.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ALGARROBO, noviembre de 2022.-